

Notificación de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de las ayudas a entidades juveniles, con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, para la ejecución de programas de juventud en 2024

Mediante la Orden 4/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades juveniles para la ejecución de programas de juventud. (DOGV, 9718, 06.11.2023), en adelante Orden 4/2023.

Por la Resolución de 1 de agosto de 2024, del director general del Institut Valencià de la Joventut (IVA J), se convocaron las ayudas a entidades juveniles, con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana, para la ejecución de programas de juventud en 2024. (DOGV núm. 9911, 08.08.2024).

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y tras la comprobación de la documentación recibida, se comunica:

I) La entidad que ha quedado excluida del procedimiento, por no cumplir con lo que se establece en la Orden 4/2023 para obtener la condición de entidad beneficiaria, es la siguiente:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD JUVENIL	MOTIVO
IVAJEJ/2024/8	G98443567	ERASMUS STUDENT NETWORK JUVENIL EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	<i>Base 3.4 de la Orden 4/2023: se excluyen como posibles entidades destinatarias de estas ayudas a las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos que desarrollen sus actividades en el ámbito universitario</i>

II) Las siguientes entidades deberán subsanar documentación, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la Orden 4/2023 y con la información indicada en la solicitud de la subvención:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD JUVENIL	MOTIVO
IVAJEJ/2024/1	G97919971	SCOUTS VALENCIANS, FEDERACIO D'ESCOLTISME DE CASTELLO, VALENCIA I ALACANT	27
IVAJEJ/2024/3	G46131801	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA CV (FESORD CV)	2, 25

IVAJEJ/2024/4	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CRUZ ROJA JUVENTUD CV	13
IVAJEJ/2024/5	G96961974	FEDERACIÓ D'ESCOLTISME VALENCIÀ (MOV. SCOUT CATÒLIC)	6, 16, 17, 18
IVAJEJ/2024/6	G72566094	ASOC JUVENIL MOVIMIENTO CONSOLACION PARA EL MUNDO	2, 5, 13, 23, 26
IVAJEJ/2024/7	G12445615	CASDA-ASOCIACION CIUDADANA DE VIH Y SIDA DE CASTELLON	1, 2, 9, 10, 15,
IVAJEJ/2024/9	R4600441B	JUNIORS MOVIMIENTO DIOCESANO DE VALENCIA	11, 23, 26, 28, 29
IVAJEJ/2024/10	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2, 8, 11, 22, 23, 24, 28
IVAJEJ/2024/11	G96355649	FEDERACIÓ DE CASES DE JOVENTUT DE LA CV	12, 14, 19, 21, 27
IVAJEJ/2024/12	G46569133	FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO CV	2, 3, 4, 7, 14, 16,17, 20, 21, 23, 28

MOTIVO	LEYENDA
1	En el Censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunitat Valenciana no están actualizados los estatutos ni la composición de la junta directiva de la entidad
2	No acredita la implantación territorial de la entidad en al menos 10 municipios de la Comunitat Valenciana incluidos en el anexo V, de acuerdo con lo establecido en la base 4 de la orden de bases.
3	En el Censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunitat Valenciana no figura como representante de la entidad la persona que presenta la solicitud
4	No aporta la solicitud general de subvención con los datos bancarios, declaración de ayudas solicitadas o recibidas, declaraciones responsables de la persona solicitante y de protección de datos, así como, la autorización de la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social o la documentación correspondiente
5	La solicitud (anexo I) y la ficha resumen de importes solicitados (anexo II) no están firmadas por el representante de la entidad mediante un sistema de firma electrónica admitido en la sede electrónica de la Generalitat
6	El anexo II se ha modificado después de firmarlo la persona representante de la entidad
7	En el anexo II no están debidamente cumplimentados ni los gastos generales del programa de actividades, ni los gastos totales por cada una de las actividades realizadas
8	En el anexo II la suma de los importes consignados en los diferentes campos no coincide con la cifra indicada en los totales



9	En el anexo II la suma de los apartados B, C y D no coincide con el importe que se indica en la casilla IMPORTE TOTAL (B+C+D)
10	En el anexo II no se indica el número de participantes
11	No coincide el importe de alguna de las actividades solicitadas (anexo III) con el importe de la ficha resumen (anexo II)
12	No coincide el periodo de realización en el anexo II y anexo III
13	No aporta anexo III por cada una de las actividades relacionadas en la ficha resumen (anexo II)
14	En el anexo III se repiten las actividades solicitadas
15	No está debidamente cumplimentado el anexo III correspondiente a cada una de las actividades solicitadas
16	En el anexo III no se describe en que consiste la actividad
17	En las actividades en las que se solicita subvención para gastos de alojamiento y/o transporte, no se indica en el anexo III donde se realiza la actividad, ni en el campo denominado <i>Lugar de realización</i> ni en el apartado correspondiente a la <i>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</i>
18	En el anexo III no se corresponde la explicación del OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD con el programa señalado en dicho anexo y en el anexo II
19	En el anexo III no se indica ni se justifica correctamente el <i>NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS</i>
20	En el anexo III no se especifican los importes de los gastos corrientes a imputar en cada una de las actividades
21	El anexo IV no está firmado por la persona titular de la secretaría de la entidad
22	No aporta declaración responsable de someterse la entidad a una auditoría externa, de acuerdo con lo indicado en la solicitud
23	No aporta declaración responsable del compromiso de la entidad de emplear en la plantilla que ejecute los programas subvencionados a un número de mujeres en puestos de responsabilidad superior al 40% de los mismos, de acuerdo con lo indicado en la solicitud
24	No aporta plan de medidas de vigilancia y gestión ambiental durante la ejecución de los programas subvencionados y declaración responsable de que se cumplirá, de acuerdo con lo indicado en la solicitud
25	No aporta plan de medidas de vigilancia y gestión ambiental durante la ejecución de los programas subvencionados, de acuerdo con lo indicado en la solicitud
26	No aporta declaración responsable de que se cumplirá o se ha cumplido el plan de medidas de vigilancia y gestión ambiental durante la ejecución de los programas subvencionados, de acuerdo con lo indicado en la solicitud
27	No aporta documentación acreditativa de tener contratada un seguro o garantía financiera (póliza y recibo bancario) que cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria, con el número de personas voluntarias aseguradas.
28	No aporta justificante del pago del seguro que cubre los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria
29	No declara que cumple la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad o está exenta de esta obligación

De acuerdo con las bases 13 y 14 de la Orden 4/2023, como órgano instructor, se publica en la página web del IVAJ, a efectos de notificación, la causa que impide la continuación del procedimiento.

En consecuencia, se concede a las entidades interesadas un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que subsanen las deficiencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Caso de no hacerlo así, entenderemos que desisten de su petición.

En el supuesto de no subsanar las deficiencias especificadas en los motivos 1 y 2, la entidad no podrá obtener la condición de beneficiaria de las ayudas reguladas en la presente convocatoria.

La subsanación de la solicitud se presentará de forma telemática en el trámite específico del IVAJ de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de las ayudas a entidades juveniles en 2024.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=221&version=amp

Estamos a su disposición para cualquier duda o aclaración que necesiten en [subv.participació ivaj@gva.es](mailto:subv.participació_ivaj@gva.es)

La jefa del Servicio de Participación y Cultura

Firmat per Miriam Daries Ramon, el
12/09/2024 13:26:51
Càrrec: Cap del servei de Participació i
Cultura de l'IVAJ

